



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019040527 DE 13 de Septiembre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20100735

RADICACIÓN: 20191171916

FECHA: 04/09/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2015DM-0013830

VIGENCIA 23/10/2025

ANTECEDENTES

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2015042882 DE 23 de Octubre de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0013830 para el producto PASTA PROFILÁCTICA - PASTA PARA PROFILAXIS - PROQUIDENT, a favor de PROQUIDENT S.A. con domicilio en ENVIGADO - ANTIOQUIA, en la modalidad de Fabricar.

Mediante RESOLUCION No. 2016013993 DE 22 de Abril de 2016, el INVIMA modificó la RESOLUCIÓN No. 2015042882 DE 23 de Octubre de 2015, EN EL SENTIDO DE OBTENER APROBACIÓN PARA EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20191171916 radicado el 04/09/2019, el DOCTOR **LUIS BERNARDO ORREGO**, actuando en calidad de Representante legal de la empresa PROQUIDENT S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para el CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DEL FABRICANTE.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2015042882 del 23/10/2015 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2015DM-0013830 a favor de PROQUIDENT S.A con domicilio en GUARNE - ANTIOQUIA para el producto PASTA PROFILÁCTICA - PASTA PARA PROFILAXIS - PROQUIDENT en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR** :

CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR QUEDANDO: PROQUIDENT S.A con domicilio en Autopista Medellín Bogotá entre retorno 11 y 12 entrando 1.5 km por la vía batallón Juan del Corral GUARNE-ANTIOQUIA

CAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE QUEDANDO: PROQUIDENT S.A con domicilio en Autopista Medellín Bogotá entre retorno 11 y 12 entrando 1.5 km por la vía batallón Juan del Corral GUARNE-ANTIOQUIA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019040527 DE 13 de Septiembre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 582 de 2017.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetas al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 6 del Decreto 581 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de Septiembre de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: jpalmap